Buenos Aires, De diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales la firma "IBM Argentina S.A." presenta para su cancelación las facturas nros. 652.753/60 y 654.126, correspondientes a los meses de enero a setiembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 25 el presente gasto no se halla amparado en orden de compra alguna y en atención a lo manifestado a fs. 24 el servicio ha sido prestado de conformidad.-

Que, en consecuencia, corresponde declarar de legítimo abono las facturas que obran en este expediente.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono las facturas nros. 652.753/60 y 654.126, a favor de "IBM ARGENTI-NA S.A." hasta la suma de AUSTRALES UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS (A 1.388.583.032.-) y autorizar a la Subsecretaría de Administración para que proceda a su liquidación y pago.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Registrese y remitase a la Subsecretaria de Administración para la modificación de la afectación contable (confr. fs. 26) y demás efectos.-

Hould oragina tou

'MARYANO A. CAVAGNA MARTINEZ